Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 477/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 06 de noviembre de 2015.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2015 para **"CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO", ID Nº 299.782**;

El acta Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas presentadas por los Oferentes, en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 para la **"CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO",** resulta conveniente adjudicar, a la Empresa **"SANCHEZ CONSTRUCCIONES" del Señor Alberto Sánchez**, con RUC Nº 2.701.362-6, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el informe de Evaluación remitida por la Coordinación General de la UOC Institucional.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO", ID Nº 299.782, a la Empresa **"SANCHEZ CONSTRUCCIONES" del Señor Alberto Sánchez**, con RUC Nº 2.701.362-6, por un monto total de **Gs. 222.316.772** (Guaraníes doscientos veintidós millones trescientos dieciséis mil setecientos setenta y dos), IVA Incluido y libre de todo gasto para la Convocante.-

Art. 2º) Imputar los pagos al Rubro **520 – CONSTRUCCIONES, con F.F. 30 (Recursos Institucionales)** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 65/2015, y en carácter de Plurianual sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016.-

Art. 3º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · NEEMBUCU · PARAGUAY

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda.
Rector